

MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2015-9046 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Tráfico y Aparcamiento.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba, en sesión extraordinaria celebrada el día 25/06/2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Tráfico y Aparcamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ruiloba, 25 de junio de 2015.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

2015/9046

CVE-2015-9046